



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY
ANEP/BIRF

Montevideo, 21 de noviembre de 2018

Res. N°: 74/2018

VISTO: La necesidad de realizar trabajos en la Escuela N° 96 Minas, Departamento de Lavalleja.

RESULTANDO: 1.-Que a tales efectos se implementó una Licitación Abreviada N° 632/18, publicándose la misma en Compras Estatales (L.A. 18632/2018) y página Web de PAEPU.

2.- Que se trata de una obra que se realiza en el marco del Proyecto PAEPU 8675 UY.

3.- Que de acuerdo a lo dispuesto en Sección IV del Manual de Operaciones del Préstamo 8675 UY, Numeral 4, se aplicó los procedimientos de compra establecidos por la normativa local (TOCAF), procediéndose a realizar una Licitación Abreviada.

CONSIDERANDO: 1.- Que con fecha 6/11/18 se procedió a realizar las publicaciones mencionadas en el numeral 1 de los resultandos.

2.- Que con fecha 16/11/2018, ante la Escribana del CEIP se procedió a realizar la apertura de las ofertas recibidas. Las empresas que se presentaron fueron las siguientes: AMANECER FASHION S.A., SAMEL INGENIERA y CONSTRUCCIÓN SRL., MALDONADO WALTER DASMAIR, JAMALIN SOCIEDAD ANONIMA y DUBRISYR S.A.

3.- Que de acuerdo al informe de los Componentes Adquisiciones y Planta Física, se aconseja adjudicar a la Empresa **DUBRISYR S.A.**, por un monto de **\$ 1.466.777,78** (pesos uruguayos un millón cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos setenta y siete con 00/100) impuestos incluidos y un monto de **Leyes Sociales de \$ 141.532,04** equivalente al 65,4% del **Monto Imponible de \$ 216.409.84**

4.- Que se ha realizado la afectación del correspondiente gasto con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay – Proyecto N° 812-Préstamo BIRF N°8675 UY.

ATENTO- A lo expuesto precedentemente y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 36, Acta 51 del 22 de agosto de 2017 del Consejo Directivo Central y a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones,

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY

Plaza Independencia 822 piso 10 | C.P. 11100.
Tel. +598 2908 1516 | proyecto@mecaep.edu.uy



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY
ANEP/BIRF

LA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY – en ejercicio de atribuciones delegadas:

RESUELVE: I) Adjudicar “ad referéndum” de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, la **Licitación Abreviada N° 632/18**, (en ACCE 18632/2018) **Trabajos en la Escuela 96 Minas, Departamento de Lavalleja**, a la empresa **DUBRISYR S.A.**, por un monto de **\$ 1.466.777,78** (pesos uruguayos un millón cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos setenta y siete con 00/100) impuestos incluidos y un monto de **Leyes Sociales de \$ 141.532,04** equivalente al 65,4% del **Monto Imponible de \$ 216.409,84**

MONTO TOTAL con Leyes e Impuestos: \$ 1.608.309,82

II) Dicho monto será imputado al Proyecto N°812 del Inciso 25, U. Eje. 01, a la financiación 1.1 (contraparte local)

III) Autorizar al Área de Finanzas y Desembolsos del PAEPU, la registración en el SIIF de los compromisos y obligaciones resultantes de esta Resolución en lo referente a la financiación 1.1., así como la efectivización de los pagos emergentes de los mismos.

Comuníquese al Consejo Directivo Central.

Mtra. Virginia Tort
Coordinadora General
PAEPU